

Código de Ética de servidoras y servidores públicos del Gobierno Federal

A todo el personal del TecNM le corresponde la misión de impulsar con responsabilidad, honradez y honestidad establecida en la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Tecnológico Nacional de México, actuando con apego a los PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función que a continuación se describen: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia.

Código de Conducta

Conoce el **Código de Conducta** y demás información del Sistema de Gestión de Igualdad Laboral y No Discriminación en itcg.edu.mx en el apartado **Menú / Sistemas de Gestión / Igualdad y No Discriminación**.

SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

PROPIETARIOS

Presidente

Ing. Héctor Alejandro Cruz Esquivel

Secretaria Ejecutiva

M.C Norma Nélica Morfín Maldonado

Miembros

M.I.E Víctor Hugo Rentería Palomares

M.A. José Antonio Moreno Arango

M.F. Laura Elena Huerta Casillas

M.A. María Guadalupe Valencia Nila

SUPLENTES

Presidente

M.C. María Isabel Álvarez Hernández

Secretario Ejecutivo

M.C. Emilio Carreón Chávez

Miembros

M.C. Rubén Zepeda García

M.C. Estanislao Castillo Horta

Dr. Daniel Fajardo Delgado

L.I. Joel Ochoa Vázquez



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SISTEMA DE GESTIÓN DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

NMX-R-025-SCFI-2015

“PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA”

El Tecnológico Nacional de México, a través de su Director General, declara:

“CERO TOLERANCIA”

A las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, cometidas por servidoras y servidores públicos que laboran en esta institución educativa nacional, sus institutos y centros adscritos.





TecNM construye una cultura de igualdad

POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DEL TecNM

El Tecnológico Nacional de México a través de su Director General, manifiesta su compromiso por la defensa de los derechos humanos, por lo que en la esfera de su competencia garantizará el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos laborales, así como el derecho fundamental a la no discriminación en los procesos de ingreso, formación y promoción profesional, además de sus condiciones de trabajo, quedando prohibido el maltrato, violencia y segregación de las autoridades hacia el personal y entre el personal en materia de cualquier forma de distinción basada en el origen étnico o nacional, apariencia física, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, situación migratoria o cualquier otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

MECANISMOS DE DENUNCIA

Procedimiento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el TecNM

Emite la denuncia por hostigamiento o acoso sexual en el formato **M00-SC-AC-025-A01** o vía internet en el buzón de quejas www.itcg.edu.mx en el apartado Menú/Quejas y Sugerencias/Llenado en línea

Deposita la denuncia en el buzón físico que se encuentra al ingreso de Biblioteca, entrega personalmente a la **Persona Consejera** o envía vía internet.

La Persona Asesora da acuse de recibido de la denuncia e inicia el trámite correspondiente.

Procedimiento para la prevención, atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidoras y servidores públicos en contra de las normas éticas que rigen su actuación en el TecNM

Emite la denuncia por incumplimiento a normas éticas en el formato **M00-SC-AC-026-A01** o vía internet en el buzón de quejas www.itcg.edu.mx en el apartado Menú/Quejas y Sugerencias/Llenado en línea

Deposita la denuncia en el buzón físico que se encuentra al ingreso de Biblioteca, entrega personalmente a la **Persona Asesora** o envía vía internet.

La Persona Consejera da acuse de recibido de la denuncia e inicia el trámite

Personas Consejeras/Asesoras del ITCG:

Lic. Psic. Ana Elena González Ochoa	Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 13:00 horas. Martes y Jueves de 11:00 a 13:00 horas.
Lic. Psic. Flor Silvestre Ríos Sandoval	Lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas. Martes y jueves de 16:00 a 17:00 y de 19:00 a 20:00 horas.

Ellas se encuentran en el edificio X planta alta, en oficina de Desarrollo Académico